

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que, correspondió por reparto asignación de pago por consignación realizado por el señor Rodolfo Parra Zamudio, en su condición de jefe de zona de la empresa “Inver Oro SAS”, en favor del señor Miguel Ángel Ochoa Gallego, por concepto de acreencias laborales. Sírvasse proveer.

La Dorada, Caldas, 8 de mayo de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto:	Pago por Consignación
Radicado:	17380-31-05-002-2024-00346-00
Auto Interlocutorio:	1369

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la cual da cuenta del pago por consignación de acreencias laborales realizado por el señor Rodolfo Parra Zamudio, jefe de zona de la empresa “INVER ORO SAS”, en su condición de empleador del señor Miguel Ángel Ochoa Gallego, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.054.558.626, se ordena oficiar al Centro de Servicios Administrativos de este municipio para que realice la conversión del referido depósito a favor de este Despacho.

Una vez se efectúe por dicha dependencia la conversión del depósito judicial deprecado, se autoriza el pago del título en mención, por valor de \$**735.448**, en favor del señor Miguel Ángel Ochoa Gallego, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.054.558.626, respecto de la consignación de acreencias laborales que efectuara su empleador.

Por secretaría realícense las diligencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS
Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **253cb0eb4074258bf8d986bafc3e58804a2fe874384c40277be93ce698e35d08**

Documento generado en 08/05/2024 11:53:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>